

INFORME AL DESPACHO: MONTERÍA, DICIEMBRE 7 DE 2021.

Hago saber que el señor MAURICIO M. TORRES GONZALEZ mediante escrito recibido en este Juzgado a través del correo institucional manifiesta que se da por notificado y solicita la entrega del título judicial que le fue consignado por la empresa INGENIERA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS ISES S.A.S.

JAMITH RICARDO VILLALBA
SECRETARIO



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA-CÓRDOBA**

**RADICADO No.2021-00287-00-SOLICITUD DE PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES
DE INGENIERA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS ISES. S.A.S. CONTRA
MAURICIO M. TORRES GONZALEZ**

MONTERIA, DICIEMBRE SIETE (07) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

El señor MAURICO M. TORRES GONZALEZ, en su escrito recibido en este despacho a través del correo institucional solicita que se tenga notificado por conducta concluyente dentro del presente proceso y se le haga entrega del título judicial consignado por INGENIRA Y SOLUCIONES ESPECIALZIADAS ISES. SAS.

Para resolver lo pedido es preciso citar el INCISO 1º del Artículo 301 del C.G.P., indica:

“La notificación por conducta concluyente surte los mismos efectos de la notificación personal. Cuando una parte o un tercero manifieste que conoce determinada providencia o la mencione en escrito que lleve su firma, o verbalmente durante una audiencia o diligencia, si queda registro de ello, se considerará notificada por conducta concluyente de dicha providencia en la fecha de presentación del escrito o de la manifestación verbal”

De la norma parcialmente transcrita, se infiere que la parte demandada efectivamente tiene conocimiento del presente proceso, por lo que se entenderá surtida la notificación a la parte ejecutada del auto del 19 de noviembre de 2020, por conducta concluyente – inciso 1º del art. 301 del C.G.P., el día de 9 de diciembre de 2020.

En cuanto al título judicial solicitado, revisada la PLATAFORMA WEB DE TITULOS JUDICIALES DEL BANCO AGRARIO que se llevan en este Juzgado, se constató que efectivamente se encuentra consignado a nombre del señor MAURICIO M. TORRES GONZALEZ por parte de INGENIERIA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS ISES S.A.S el título judicial No. 822074 por la suma de \$2.403.609.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Juzgado,

ORDENA:

PRIMERO: TENGASE por notificado al señor MAURICIO M. TORRES GONZALEZ, identificado con la c.c.No.10.772.284 por conducta concluyente de la providencia del 26 de noviembre de 2021, el día 01 de noviembre de 2021, acorde con lo manifestado en la motiva de este proveído.

SEGUNDO: HÁGASE entrega al señor MAURICIO M. TORRES GONZALEZ, identificado con la c.c.No.10.772.284, del título judicial No. 822074 por la suma de \$2.403.609 como pago de sus prestaciones sociales consignadas por empresa INGENIERIA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS ISES S.A.S; entregados los dineros archívese la actuación dejando las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB
JUEZ

dnc

Firmado Por:

Antonio Jose De Santis Cassab
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Montería - Córdoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da85538c8244914924f669524978782932bcc711c9e59ded1bc6267f9d3b206f**

Documento generado en 07/12/2021 02:54:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>